CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 06/2020 ESTUDIOS DE PROYECTOS E INVERSION
ID N° 375200

"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 06/2020 ESTUDIOS DE PROYECTOS E INVERSION - ID N° 375200**",** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 7° inc g) , art 41 y art 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

La presente es a efectos de modificar algunos ítems señalados en la NOTA DNCP/DNC/N° 1506/2020 de fecha 10/02/2020.

1. **Realizamos una modificación a nuestra proforma de invitación a los potenciales oferentes, quedando de la siguiente manera:**

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Curuguaty, de Febrero de 2020

Señor
Potencial Oferente
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 06/2020 ESTUDIOS DE PROYECTOS E INVERSION-ID N° 375200.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A.	**Generalidades.**
Anexo B.	**Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C.	**Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D.	**Formularios.**
Anexo E.	**Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Luis Esteban Rojas Alvarez
Enc. U.O.C

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

2. **Realizamos una modificación de nuestra proforma del contrato, en la cláusula 9.**

   Donde dice:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. Que podrá ser instrumentada mediante una declaración Jurada.**

Debe decir:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. Que deberá ser instrumentada mediante una Póliza del Seguro de Responsabilidad Profesional.**

3. **EN EL PLIEGO EN EL PUNTO ANEXO B PUNTO 16**

   DONDE DICE:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

PRIMERA ETAPA

APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1).

Se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora determinados precedentemente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los participantes de los puntajes obtenidos en sus propuestas técnicas, y notificara a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa. **(El sobre N°1 deberá contener todas las documentaciones sustanciales y formales).**

SEGUNDA ETAPA: SOBRE N°2

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.

El Acto de Apertura de las ofertas económicas se realizará entre dos a diez días hábiles posteriores a la notificación a los oferentes participantes y cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la Oficina de UOC, Local de la

Municipalidad (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del
artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso. **(El sobre N°2 contendrá Planilla de Precios y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas).**

DEBE DECIR:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 103 del Decreto N° 2992/19

PRIMERA ETAPA

APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1).

Se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora determinados precedentemente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo, con arreglo a las disposiciones del artículo 103 del Decreto N° 2992/19

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los participantes de los puntajes obtenidos en sus propuestas técnicas, y notificara a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa. **(El sobre N°1 deberá contener todas las documentaciones sustanciales y formales).**

SEGUNDA ETAPA: SOBRE N°2

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.

El Acto de Apertura de las ofertas económicas se realizará POSTERIOR A LA NOTIFICACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA TENIENDO EN CUENTA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE PROTESTA y cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la Oficina de UOC, Local de la Municipalidad (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio

serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del
artículo 103 del Decreto N° 2992/19. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso. **(El sobre N°2 contendrá Planilla de Precios y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas).**

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC

LA FECHA DE LA PRESENTE ADENDA ES 12/02/2020, EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ART 43 DEL DECRETO 2992/19